

ADMINISTRACION DE REPRESENTANTES ELECTRONICOS

En esta página podrá autorizar o revocar la autorización a otras personas para que realicen trámites tributarios en su nombre en el sitio web del SII y sólo con respecto a los impuestos que usted escoja. La ventaja de la representación electrónica es que las terceras personas ingresarán con su propia Clave Secreta y así usted no tendrá que entregar la suya.

Sr. Contribuyente:

Rut:

Agregar un representante electrónico

Ingrese RUT -

(Ingrese el Rut sin puntos y seleccione el impuesto en el cual desea que lo representen electrónicamente)

Instrucciones para Administrar Representantes Electrónicos:

- La persona a la que usted autorizará como su Representante Electrónico debe poseer una clave secreta propia para autenticarse en sitio web del SII.
- Renta Nivel 1:** Esta opción permite que su Representante Electrónico prepare y guarde su Declaración de Renta. Para asignar un representante para este impuesto, es necesario que usted posea Nivel de seguridad No Presencial.
- Renta Nivel 2:** Esta opción permite que su Representante Electrónico prepare, guarde y/o envíe su Declaración de Renta. Para asignar un representante para este impuesto, es necesario que usted posea Nivel de seguridad Presencial.
- Declaraciones Juradas Renta:** Esta opción permite que su Representante Electrónico realice todas las actividades relacionadas con sus Declaraciones Juradas. Para asignar un representante para esta opción, es necesario que usted posea Nivel de seguridad Presencial.
- Bienes Raíces:** Esta opción permite que su Representante Electrónico realice todas las actividades relacionadas con sus Bienes Raíces. Para asignar un representante para este impuesto, es necesario que usted posea Nivel de seguridad Presencial.
- Socios Representantes:** Esta opción permite que su Representante Electrónico realice todas las actividades relacionadas con los Socios Representantes. Para asignar un representante electrónico para esta opción, usted debe poseer Nivel de seguridad No Presencial.

INSTRUCCIONES PARA LA CONFECCIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA N° 1804

Declaración Jurada Anual sobre Fondos de Inversión Privados, creados por la Ley 19.705/2000, que incorporó los artículos 40 a 43 de la Ley N° 18.815/89.

1. La presente Declaración Jurada deberá ser presentada por:

- Las Sociedades Administradoras de los Fondos de Inversión Privados del Título VII de la Ley N° 18.815/89.

Las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión Privados, a través de esta Declaración Jurada deberán informar lo siguiente:

- Los datos de constitución, patrimonio y cantidad de cuotas.
- Movimientos de partidas financieras del activo y el pasivo del fondo de inversión.
- Resultado tributario generado por el propio Fondo de Inversión.
- Utilidades y créditos recibidos por participación en otras sociedades
- Gastos Rechazados establecidos en el inciso final del artículo 32 de la Ley N° 18815/89.

La Sociedad Declarante deberá registrar la información de cada Fondo de Inversión Privado que administre y que haya estado vigente en algún periodo del año que se está informando.

No deben presentar esta Declaración Jurada las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión Públicos, ni las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión Extranjeros regulados por la Ley N° 18.657/87.

2. Sección A: IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE (SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN PRIVADOS)

En esta Sección deben señalarse los datos relativos a la identificación de la Sociedad Administradora indicada en el N° 1 anterior, registrando el RUT, razón social, domicilio postal, comuna, correo electrónico, número de fax y número de teléfono (en los dos últimos casos se debe anotar el número incluyendo su código de discado directo).

3. Sección B: DATOS DE LOS FONDOS DE INVERSIÓN PRIVADOS

DATOS GENERALES

Cabe señalar que cuando las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión Privados, informen datos de los Fondos de Inversión regulados por el Título VII de la Ley N° 18.815/89 aunque no hayan tenido movimientos durante el año comercial, en esta Sección B, deberán llenar los datos solicitados.

Columna "RUT del Fondo de Inversión Privado". Deberá registrar el RUT de cada Fondo de Inversión Privado que administra la sociedad informante. Cabe mencionar que el artículo 66 del Código Tributario, dispone que todas las personas naturales y jurídicas y las entidades o agrupaciones sin personalidad jurídica, pero susceptibles de ser sujeto de impuestos, que en razón de su actividad o condición causen o puedan causar impuestos, deben estar inscritas en el RUT de acuerdo con las normas del Reglamento respectivo, situación que incluye a los Fondos de Inversión Privados.

Columna "Fecha Constitución del Fondo": Se debe registrar la fecha de constitución del Fondo de Inversión Privado. El formato de este campo es dd/mm/aaaa.

Columna "Patrimonio a la fecha constitución": Indicar el monto en pesos (\$) del patrimonio suscrito del Fondo de Inversión Privado a la fecha de la constitución.

Columna "Fecha Liquidación del Fondo": En caso que el Fondo de inversión Privado se haya liquidado durante el ejercicio informado, registrar la fecha de la liquidación, el formato de este campo es dd/mm/aaaa. Si no ha habido liquidación dejar el campo en blanco.

Columna "Número de participes al 31/12 o a la fecha de Liquidación": Indicar el N° de participes del Fondo de inversión Privado al 31 de diciembre del ejercicio. En caso de liquidación del Fondo indicar el N° participes a la fecha de la liquidación.

Columna "Patrimonio del Fondo al 31/12 o a la Liquidación del Fondo": Registrar el monto en pesos (\$) del patrimonio del Fondo al cierre del ejercicio. En caso de Liquidación del Fondo registrar el monto del patrimonio a la fecha de la liquidación.

Columna "Cantidad de Cuotas al 31/12 o a la fecha de liquidación": Indicar el N° de cuotas al cierre del ejercicio. En caso de Liquidación del Fondo registrar el número de cuotas a la fecha de la liquidación.

Columna "Desarrolla Actividades Afectas a IVA" Marque con una X si ha desarrollado durante el ejercicio comercial actividades gravadas con el Impuesto al Valor Agregado.

DATOS DE BALANCE**DATOS DEL ACTIVO**

"Valores Negociables": Se debe registrar en forma separada las acciones con presencia bursátil de los otros valores negociable.

Columna "Acciones con Presencia Bursátil": Registrar el monto en pesos (\$) del valor neto de las inversiones en acciones que tengan presencia bursátil, al 31 de diciembre del año respectivo o a la fecha de liquidación del Fondo.

Columna "Otros valores negociables": Registrar el valor neto de las inversiones en pagarés, bonos, cuotas de fondos mutuos u otros títulos de oferta pública, que representen la inversión de fondos disponibles para las operaciones corrientes del Fondo del Inversión, al 31 de diciembre del año respectivo o a la fecha de liquidación del Fondo.

Columna "Bienes Raíces": Se debe registrar el valor neto de los activos fijos de carácter inmobiliario, edificados o en construcción, residenciales o de uso industrial o comercial, al 31 de diciembre del año respectivo o a la fecha de liquidación del Fondo.

6 DECLARACIONES JURADAS A PRESENTAR EN EL AÑO TRIBUTARIO 2010

A continuación, se presenta el detalle de las Declaraciones Juradas para el Año Tributario 2010, identificando quiénes deberán presentarlas, sus respectivos formatos y las instrucciones de llenado para cada una de ellas.

Esta información también la podrá encontrar en el Suplemento de Declaraciones Juradas disponible en la Página Web del Servicio de Impuestos Internos, www.sii.cl.

En el Anexo A se presenta un resumen con los cambios introducidos a los Formularios y Certificados, y además de una tabla que contiene las resoluciones relativas a dichos documentos.

6.1 Declaración Jurada N° 1804**Formulario N° 1804**

Declaración Jurada Anual sobre información de los Fondos de Inversión Privados															Firma Firma	
AÑO TRIBUTARIO 20...																
Sección A. IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE (Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Privados)										RAZÓN SOCIAL						
RUT ÚNICO TRIBUTARIO										DOMICILIO POSTAL						
CORREO ELECTRÓNICO										COMUNA						
FAX										N° TELEFONO						
Sección B. DATOS DE LOS FONDOS DE INVERSIÓN																
DATOS GENERALES																
DATOS DEL ACTIVO																
DATOS DEL PASIVO																
Sección B.1. CONTROL DE UTILIDADES DEL FONDO DE INVERSIÓN																
UTILIDADES DEL FONDO DE INVERSIÓN PRIVADO																
REPARTO DE BENEFICIOS DEL EJERCICIO																
CREDITOS POR IMPUESTO DE PRIMERA CATEGORÍA PARA IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO O ADICIONAL																
GASTOS RECHAZADOS AFECTAS AL INTERÉS DE LA LEY N° 18.815/89																
Sección C. CUADRO RESUMEN																
Cantidad de Fondos Registrados																
Monto Total de Gastos Rechazados																
Monto Total de Gastos Rechazados																